MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0472-M

Quito, 10 de julio de 2019

PARA: Sra. Dra. Susana del Pilar Suárez Román

Subsecretaria de Regulación y Control

ASUNTO: Atención de a las Observaciones al Diseño Funcional Cliente Interno

módulo de Alimentos y Bebidas

De mi consideración

Con el propósito de automatizar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Alimentos y Bebidas aprobado mediante acuerdo Ministerial Nro. 2018 053 el 5 de octubre de 2018 la Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio, mediante Memorandos Nro. MT-DPSGC-2018-012 de 27 de septiembre de 2018; MT-DPSGC-2018-0115-M de 12 de noviembre de 2018; MT-DPSGC-2018-0142-M de 27 de Diciembre de 2018; MT-DPSGC-2019-0027 de 9 de abril de 2019, remitió a la Dirección de Registro y Control el Diseño Funcional Anexo 3: Establecimientos de Alimentos y Bebidas en Continente - Cliente Interno que describe las validaciones requeridas que deberán ser implementadas en el sistema informático de registro turístico.

En la misma línea, con Memorando Nro. MT-DRC-2019-0295-M, la Dirección de Registro y Control remitió nuevas observaciones al Diseño Funcional enviado en cuatro memorandos precedentes; en tal virtud, las observaciones de forma han sido incorporadas en el documento y a continuación nos permitimos poner en su conocimiento el resultado del análisis de observaciones de fondo:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0472-M

Quito, 10 de julio de 2019

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE	RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN
REGISTRO Y CONTROL	DE PROCESOS
Eliminar la palabra "SIETE" de toda la redacción del documento; y, eliminar la palabra SIETE en el Diseño Funcional y reemplazar por plataforma de "Alimentos y Bebidas" Un funcionario no podrá manejar un perfil con los roles de Técnico Zonal y a la vez de Técnico Financiero; y estos a su vez tendrán únicamente un usuario con el que manejarán los trámites de actividades turísticas y de ser el caso de guianza	registro proveniente de los sistemas SIIT o SIETE en la "Descripción del Bloque" en cada una de las bandejas. La asignación de roles para los usuarios internos, en base a las atribuciones estatutarias de las Coordinaciones Zonales, se la realizará por designación oficial del Coordinador Zonal en base a su
turística Observación "b.4 Acta de Notificación de Inspección" pág. 20 eliminar la palabra propietario	administración operativa de trabajo en territorio. El documento del "Acta de notificación" fue remitido por la Dirección de Registro y Control con el campo "Representante legal o propietario"; por lo tanto, se contradice la observación.
Cuando el establecimiento ubicado en la misma dirección cuenta con clasificaciones diferentes ejemplo bar cafetería deberá tener dos registros independientes	El usuario externo al momento de realizar el envió de la solicitud seleccionará las clasificaciones deseadas, mismas que deberán ser verificadas por el usuario interno en la inspección y posterior emisión de certificados independientes.

Adicionalmente, la Dirección de Registro y Control, solicitó en dicho Memorando: "Aumentar en el diseño funcional la bandeja de sanción e incluir el proceso que debe seguir el técnico zonal cuando se dió el proceso manual de sanción". En este sentido y con el fin de incorporar dicha observación, me permito solicitar que se remita el procedimiento sancionatorio por cada una de las actividades turísticas, por tipos de clasificación y categoría, por operativos de control o si hay sanción producto de una solicitud de registro, reclasificación, recategorización, reingreso e inhabilitación.

Por lo expuesto, remito para su revisión y aprobación el diseño funcional de alimentos y bebidas - Cliente Interno, que será desarrollado posterior a su aprobación, por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el sistema de registro turístico - módulo de alimentos y bebidas.

MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0472-M

Quito, 10 de julio de 2019

Cabe señalar que la Dirección de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio estará presta a coordinar, solventar las inquietudes, requerimientos o de ser del caso incorporar sus observaciones a dicho documento funcional, en tanto que el Diseño se deberá apegar al requerimiento del área técnica competente del Registro Turístico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. David Alejandro Totoy Moreno
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA

Referencias:

- MT-DRC-2019-0295-M

Anexos:

- modulo_alimentos_y_bebidas_10_07_2019.pdf
- mt-dpsgc-2018-0102-m.pdf
- mt-dpsgc-2018-0115-m-2.pdf
- mt-dpsgc-2018-0142-m.pdf
- mt-dpsgc-2019-0027-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carla Ximena Bravo Ríos

Directora de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sr. Ing. Edwin Raul Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Abg. Juan Felipe Cedeño Égüez **Director de Registro y Control**

mh/cb

* Documento firmado electrónicamente por Quipux